

El Derecho a la Educación en Chile



OBSERVATORIO CHILENO DE POLÍTICAS EDUCATIVAS

El derecho ciudadano a participar en la educación pública

www.opech.cl

«Experimento educativo chileno»:

Modelo de mercado, privatización y competencia que se ha implementado por casi 40 años de forma extremista y fundamentalista.



“Destrucción del sistema educativo”

**Sin Educación Pública no hay Derecho a la
Educación**

Este Modelo educativo de mercado,
privatización y competencia, que
destruyó la educación pública ha tenido
dos grandes momentos de instalación:

En dictadura: Privatización Clásica

En los gobiernos civiles de posdictadura:
Privatización endógena

Tipos de Privatización (Ball & Youdell)

- **Clásica:** o exógena. “Facilitar que los proveedores privados emerjan y/o expandan su actividad en el sector educativo (a expensas de los proveedores públicos)”
- **Endógena:** Introducción de normas, reglas y mecanismos de mercado y empresa privada en el mundo de la educación, incluida la educación pública

Privatización Clásica 1980

Constitución: “Libertad de enseñanza”

Sostenedores

Financiamiento por “*vouchers*”

Privatización encubierta 2006.....

Estandarización extrema

Rendición de cuentas (*accountability*)

Nueva Gestión Pública (NPM)

Primera fase de instalación del modelo (Fundacional): Privatización Clásica

Instalación del Modelo: 1980

Marco
Regulatorio



**Constitución de
1980**

Institucionalidad
Educativa



**Modelo de
Administración**

**Sistema de
Financiamiento**

1. Constitución Política de la República

- **Derecho a la educación** ya no está garantizado (Artículo 19.10)
- El Derecho educativo garantizado es el **derecho a la libertad de enseñanza: “Libertad de abrir, organizar y mantener establecimientos educacionales”** (19.11)
- **Garantía constitucional para algunos derechos:** “libertad de enseñanza” (art. 19 n. 11), “derecho a desarrollar cualquier actividad económica” (art. 19 n. 21), “derecho a no ser discriminado por el estado y sus organismos en materia económica” (art. 19 n. 22), “derecho a la libertad para adquirir el dominio de toda clase de bienes” (art. 19 n. 23) y el “derecho de propiedad en sus diversas especies sobre toda clase de bienes corporales e incorporeales”.
- El estado pierde el rol garante. Estado subsidiario

3 reformas educativas en pos dictadura

1991-1994

- Aumento de financiamiento al sector privado en la educación obligatoria: FICOM (1993), DFL-2 (1992 y 1998).
- Programas MINEDUC de focalización (P-900;) y generales (MECE-Media, 1995; JEC, 1997).
- Ley Estatuto de los Profesionales de la Educación para educación municipal (1997).
- Jornada Escolar Completa

2007-2011

- Ley de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (2006)
- Ley de Subvención Escolar Preferencial (2008)
- Ley General de Educación (2009)
- Ley de Calidad y Equidad de la Educación (2011)
- Ley de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su Fiscalización (2011)

2015- 2016

- Ley de Inclusión (2015)
- Ley sobre la Educación Parvularia (2016)
- Ley sobre el Sistema de Desarrollo Profesional Docente (2016)
- Ley sobre el Sistema de Educación Pública (2017)

Cuestionamiento social del modelo educativo: Los movimientos sociales por la educación 2006



**Segunda fase de instalación del
modelo (dos momentos):**

Privatización endógena

«El acuerdo educativo» 2007



Nuevo Marco Regulatorio del Sistema Escolar.

Ley de Subvención Escolar Preferencial (Ley 2008)

Ley General de Educación (Ley 2009)

Ley de Calidad y Equidad (Ley Lavín 2010)

**Sistema de Aseguramiento
de la Calidad (2011)**

Superintendencia

Agencia de Calidad

Consejo Nacional

Estas leyes...

1. **Fortalecen la ESTANDARIZACIÓN educativa:** Colocan como eje central de la mejora educativa el cumplimiento de estándares educativos: puntajes SIMCE. 6 pruebas SIMCE censales en la vida escolar de estudiantes. Empobrecimiento curricular.

Consolida un sistema de EXAMINACIÓN (medición) intensiva con consecuencias: Establecen rankings entre escuelas, Amenazan con cierres y otras sanciones a las escuelas que no suban puntajes SIMCE y no acaten las recomendaciones curriculares oficiales.

2. **Consolida un sistema de RENDICIÓN DE CUENTAS (*Accountability*):** inspecciones externas, familias como clientes, docentes como responsables de los resultados.

Estandarización educativa

- Construcción de estándares educativos
- Exigencia de cumplimiento de los estándares
- Medición con consecuencias
- Empobrecimiento curricular
- Homogeneización educativa

Accountability: Rendición de cuentas y responsabilización individual.

- Múltiples dispositivos de inspección y auditoria de las escuelas y del trabajo docente por organismos externos
 - Introducción de mecanismos de inspección y vigilancia internas en las escuelas (directores)
 - Rendición de cuentas frente a las familias, como nuevos agentes fiscalizadores.
 - Responsabilización individual por resultados.
-

**Nuevo Cuestionamiento social del
modelo educativo:**

**Los movimientos sociales por la
educación 2011**



Reforma educativa del segundo gobierno de Bachelet (2015-2017)

1. **Ley CARRERA PROFESIONAL DOCENTE (2015).** Promulgada en marzo del 2016, después de un gran paro de rechazo de los docentes de más de 50 días.
2. Ley de Inclusión: regula la SELECCIÓN, elimina el COPAGO, prohíbe el LUCRO. Ley promulgada en marzo 2015
3. Proyecto de NUEVA INSTITUCIONALIDAD PARA LA EDUCACIÓN PÚBLICA (desmunicipalización). Promulgada en 2017, después de un paro de más de 40 días
4. Ley Sobre Educación Superior y Ley sobre Universidades del Estado.

New Public Management - NPM

NUEVA GESTIÓN DE LO PÚBLICO. Teoría de la administración y de la organización de la fuerza de trabajo educativa (recursos humanos).

- Contratación flexible.
- Estandarización de resultados esperables
- Estandarización creciente de los procesos de trabajo. Incluso de los procesos de mejoramiento
- Rendición de cuentas (*accountability*): Evaluación individual de trabajadores por resultados (estandarizados)
- Ajustes individuales de salarios asociados a resultados,
- Fomento de la competencia individual entre trabajadores.
- Adopción de modelos simbólicos de emprendimiento: trabajador eficiente.
- Marketización del servicio educativo
- Clientelización de la población beneficiaria

Medidas esenciales y urgentes para desarmar el modelo educativo de mercado

1. Construcción de un **sistema de educación pública**, articulado, democrático, no sexista, inclusivo, con infraestructura de calidad y con control comunitario desde la educación parvularia a la educación superior.
2. Construir un **nuevo sistema de financiamiento para la educación pública**
3. **Terminar con el SIMCE** y todo tipo de estandarización.
4. Generar **condiciones de trabajo adecuadas** para las/os trabajadoras/es de la educación.
5. Frenar la **criminalización del movimiento estudiantil**.
6. **Frenar los proyectos de ley privatizadores de la educación inicial** que están actualmente en el parlamento y que el gobierno de Piñera pretende aprobar.